REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 615-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 28 DIC 2015

***VISTO**: El Informe N°1678-2015/GRP-440320 de fecha 28 de diciembre del 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación **DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".***

***CONSIDERANDO:***

*Que, Con Memorando Nº 2646-2015/GRP-410000 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre el Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos para el Año Fiscal 2015, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7º, 10º, 38º, 40º y 41º de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4 de la Ley Nº 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" por el monto de S/. 68,275.00;*

*Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 522-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 18 de diciembre de 2015, se aprueba losTérminos de Referencia para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un Valor estimado de **S/. 68,275.00 (Sesenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)**, con un plazo de ejecución del servicio de 150 (Ciento Cincuenta) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta: Contrata y Sistema de Contratación: A Suma Alzada;*

*Que, con Resolución Gerencial General Regional N°644-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 28 de Diciembre de 2015, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 21de Enero de 2015 por inclusión de la Adjudicación Directa Selectiva para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un Valor Estimadode **S/. 68,275.00 (Sesenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles),** con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios y/o Determinados;*

*Que, con Informe N°1678-2015/GRP-440320 de fecha 28 de diciembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación **DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**,con un valor Referencial de **S/. 68,275.00 (Sesenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)**, incluido Gastos Generales (10%),*

GOBIERNO REGIONAL PIURA – DIRECTOR – DIRECCION GEN. DE CONST.

GOBIERNO REGIONAL PIURA – JEFE – OFICINA DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACION

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 615 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 28 DIC 2015

*Utilidad (10%) e IGV 18%, en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada Nº 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 28 de Diciembre de 2015;*

*Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo Nº 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;*

*Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;*

*En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, y su modificatoria, Ley Nº 27902; Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de Marzo del 2015.*

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECCIÓN GEN. DE CONSTRUCCIONES

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OFICINA DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACIÓN

***SE RESUELVE:***

***ARTÍCULO PRIMERO**: Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.*

***ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA",** con un valor Referencial de **S/. 68,275.00 (Sesenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)**, incluido Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) e IGV 18%, con un plazo de ejecución del servicio de 150 (Ciento Cincuenta) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta: Contrata y Sistema de Contratación: A Suma Alzada; por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios y/o Recursos Determinados** y bajo el tipo de proceso de selección: **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 72-2015/GOB.REG.PIURA-GRI.***

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 615 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 28 DIC 2015

***ARTÍCULO TERCERO***: *Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

GOBIERNO REGIONAL PIURA – REPÚBLICA DEL PERÚ – JEFE – OFICINA DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACIÓN

***ARTÍCULO CUARTO:*** *Notifiquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.*

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE***

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GR.
Ing. MARTIN EDUARDO SANCHEZ MORE
Director General